

PERITO CONTADOR CONTESTA OBSERVACIONES PERICIA CONTABLE

SEÑOR JUEZ:

GRACIELA SUSANA PASCUAL,

CONTADORA PÚBLICA NACIONAL MAT.3383 (C.P.C.E.) y MAT. 2602 (S.C.J.), con domicilio legal constituido en Av. España 560, Ciudad, Mendoza, designada a Fs.:54 PERITO CONTADORA, en autos N°5543, caratulados: “OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PUBLICOS (O.S.E.P.) C/ QUIROGA, FLAVIA ROMINA Y QUIROGA, JUAN CARLOS P/ DAÑOS Y PERJUICIOS”, tramitados TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA DE PAZ - PRIMERO. a U.S. se presenta y dice:

I.- Que viene por este acto y a los efectos de Contestar Observaciones Pericia Contable, encomendada en autos.

Que en tiempo y forma y en cumplimiento de expresas instrucciones de mi mandante vengo a observar la pericia presentada por la Contadora Graciela Susana Pascual, en mérito a las consideraciones que a continuación expondré:

PREGUNTA 1) EL DICTAMEN DE LA CONTADORA NO RESULTA CLARO, EN CUANTO NO ACOMPAÑA LA DOCUMENTACIÓN RESPECTIVA Y RESPALDATORIA DE LOS SUPUESTOS PAGOS EFECTUADOS POR LA ACTORA.- POR OTRA PARTE NO SURGE CLARO DE QUÉ DOCUMENTACIÓN OBTUVO EL CONOCIMIENTO SOBRE LAS PRESTACIONES REALIZADAS.- ASIMISMO NO SURGE DE LAS CONSTANCIAS DE AUTOS QUE EL ACTOR HAYA SUFRIDO COMO CONSECUENCIA DEL ACCIDENTE MOTIVO DE AUTOS LESIONES QUE REQUIRIERAN LOS GASTOS DETALLADOS, POR LO QUE DESCONOCEMOS QUE LOS PAGOS EFECTUADOS TENGAN RELACIÓN DE CAUSALIDAD ADECUADA CON EL HECHO PROTAGONIZADO POR EL DEMANDADO.-

RESPUESTA: La Perito Contadora en base a la documentación aportada por la Parte Actora como **prueba** en estos autos, la cual fue minuciosamente analizada. Confeccionando **Planilla Anexa** donde consta cada una de las erogaciones con sus

respectivas fechas, pero determinar la “**validez**” de estos “**gastos**” en la presente causa, constituye competencia exclusiva de USIA.

PREGUNTA 2): ASIMISMO LA PERITO DESCRIBE GASTOS DE TRANSPORTE, SIN FECHA, IGNORAMOS QUE INTERESES COMPUTA SI NO PUEDE INDICAR LA FECHA DE PAGO.

RESPUESTA: De la documentación compulsada por la Perito Contadora se adjunta Recibo N° 0001 00001205, expedido por el Dr.: Raúl Daniel BURGOS, en concepto de RX Pierna Derecha, Frente y Perfil; también se acompaña comprobante emitido por la CLINICA SANTA LUCIA, Informe N°24121, de fecha: 15/07/16, se refiere al Control de la RX, de Pierna Derecha, Frente y Perfil, solicitada por el Dr.: SOTTO. La fecha que tomo la Perito Contadora es la fecha de control de dicha RX, ósea 15/07/16, por NO haber podido visualizar en el recibo correspondiente la fecha de emisión.

PREGUNTA 3): TAMBIÉN IMPUGNAMOS LOS CÁLCULOS EFECTUADOS POR LA PERITO YA QUE SUMA AL CAPITAL INTERESES Y LUEGO APLICA OTRA TASA, POR LO QUE CALCULA INTERESES SOBRE INTERESES, LO CUAL ESTÁ PROHIBIDO CONFORME EL ARTÍCULO DEL 770 DEL CCCN. CONSIDERAMOS ASÍ QUE LA PERITO SE EQUIVOCA EN EL CÓMPUTO DE INTERESES, LOS QUE ADEMÁS AÚN NO HAN SIDO FIJADOS POR U.S.

RESPUESTA: La Pericia Contable NO es vinculante a USIA, pero su carácter de Auxiliar de Justicia aporta todos elementos y/o cálculos que puedan ser útiles a la causa.

A continuación, procede a corregir **Error involuntario** de aplicación por haber tomado: **Capital + Intereses** para determinar el valor U.V.A.

CALCULO DEL COEFICIENTE U.V.A.

PERIODO: 02/01/2018 HASTA 02/03/2022 (FECHA PERICIA CONTABLE).

U.V.A. AL 02/01/2018: 21,15

U.V.A. AL 02/03/2022: 103,92

COEF U.V.A. = (103,92 % 21,15) = 4,9135

31438,30 x 4,9135 = 154.472,09

DONDE:

31438,30: MONTO DE LA DEUDA A FAVOR DE O.S.E.P.

4,9135: COEF U.V.A.

154.472,09: MONTO TOTAL + U.V.A. AL 02/03/2022

14.200,82 = INTERESES DEVENGADOS DESDE LA FECHA DE LA PRESTACIÓN HASTA 01/01/2018.

155.472,09 + 14200,82 = 169.672,91

MONTO TOTAL A PAGAR AL 02/03/2022 ASCIENDE A PESOS CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS CON 91/100 (\$ 169.672, 91).

Es todo cuanto tengo que informar, en virtud de lo expuesto a V.E. solicito:

- Se me tenga por expedido y se ordene el agregado de este informe a los autos respectivos;

PROVEER DE CONFORMIDAD
SERA JUSTICIA


GRACIELA SUSANA PASCUAL
CONTADORA PUBLICA
Matrícula 3383